



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMAGRO**

*Servicios de Consumo
C/ Mercado s/nº
13270 Almagro
Telf.: 926-261361 y fax: 926261462
omio@almagro.es*



CONDICIONES PARA DISPONER DEL BONO SOCIAL PARA ENERGIA
ELECTRICA

5. ¿Cómo sé si soy consumidor vulnerable y puedo solicitar el bono social con un descuento del 25%?

Para ser consumidor vulnerable, usted tiene que ser el titular del contrato de electricidad de su vivienda habitual, y cumplir alguno de los tres requisitos siguientes:

El nivel **de renta** en 2016 del titular o de su unidad familiar fuera igual o inferior a:

- 11.279,39 €/año cuando no existe unidad familiar (una persona sola) o si no hay menores en la misma;
- 15.039,19 €/año si hay un menor en la unidad familiar;
- 18.798,98 €/año si hay dos menores en la unidad familiar.

Si el titular o algún miembro de la unidad familiar tiene una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, es víctima de violencia de género o víctima de terrorismo, es consumidor vulnerable si el *nivel de renta en 2016* fuera igual o inferior a:

- 15.039,18 €/año cuando no existe unidad familiar o si no hay menores en la misma;
- 18.798,98 €/año si hay un menor en la unidad familiar;
- 22.558,77 €/año si hay dos menores en la unidad familiar.

Estar en posesión del título de **familia numerosa** en vigor. Cuando el consumidor disponga de un título de familia numerosa en vigor, el COR no verificará el nivel de renta, salvo en caso de que se quiera comprobar si el

titular de la familia numerosa cumple los requisitos para ser consumidor vulnerable severo.

El titular o, si existe unidad familiar, todos los miembros de la unidad familiar que tengan ingresos, son **pensionistas del Sistema de la Seguridad Social**, por jubilación o incapacidad permanente, siempre que:

- Perciban la cuantía mínima vigente en cada momento para estas clases de pensión
- No perciban otros ingresos

[Subir](#)

**** 6. ¿Cómo sé si soy consumidor vulnerable severo y puedo solicitar el bono social con un descuento del 40%?**

Para ser consumidor vulnerable severo, usted tiene que ser el titular del contrato de electricidad de su vivienda habitual, y cumplir alguno de los tres requisitos siguientes:

El nivel de renta en 2016 del titular o de su unidad familiar fuera igual o inferior a:

- 5.639,695 €/año cuando no existe unidad familiar o si no hay menores en la misma;
- 7.519,595 €/año si hay un menor en la unidad familiar;
- 9.399,49 €/año si hay dos menores en la unidad familiar.

Si el titular o algún miembro de la unidad familiar tiene una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, es víctima de violencia de género o víctima de terrorismo, es consumidor vulnerable severo si el nivel de renta en 2016 fuera igual o inferior a:

- 7.519,59 €/año cuando no existe unidad familiar o si no hay menores en la misma;
- 9.399,49 €/año si hay un menor en la unidad familiar;
- 11.279,385 €/año si hay dos menores en la unidad familiar.

Estar en posesión del título de familia numerosa y tener una renta en 2016 igual o inferior a 15.039,18 €/año.

El titular o, si existe unidad familiar, todos los miembros de la unidad familiar que tengan ingresos, son pensionistas del Sistema de la Seguridad Social, por jubilación o incapacidad permanente, y su renta en 2016 fuera igual o inferior a 7.519,59 €/año, siempre que:

- Perciban la cuantía mínima vigente en cada momento para estas clases de pensión

- **No perciban otros ingresos**